



## ORDEN DEL DIA

- 1º).- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 9 de diciembre del año 2010.
- 2º).- Dación de cuentas del Sr. Alcalde.-
- 3º).- Aprobación inicial de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Becerril de la Sierra relativa a la Ordenanza de Industria.-
- 4º).- Aprobación del Pliego de Cláusulas Económico Administrativas particulares y el expediente de contratación por los que ha de regirse la adjudicación de tres parcelas de propiedad municipal, mediante procedimiento abierto y forma de concurso.
- 5º).- Moción del Partido Socialista sobre la supresión, por parte de la Comunidad de Madrid, de la subvención para la gestión de los Centros de Acceso Público a Internet.
- 6º).- Moción del Partido Socialista sobre el rechazo, por parte del Gobierno Regional de la Comunidad de Madrid, al Plan Escuelas 2.0 propuesto por el Gobierno de España.
- 7º).- Ruegos y Preguntas.-

Becerril de la Sierra, a 25 de enero de 2010.

EL ALCALDE,

Fdo.: José Conesa López

**SRES. CONCEJALES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA.-  
(Madrid).**



**SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA (Madrid), EL DIA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-**

**ASISTENTES:**

**Alcalde Presidente:**

Don José Conesa López.

**Concejales del Partido Popular:**

Don Manuel Jesús García Sanz.

Don Daniel Martín Izquierdo.

Doña Candelas Matilde Pontón Montalvo.

Don Justo Navarro Gil.

Doña Josefa Ramírez Lanchas.

Doña Fátima Rivas Valls.

**Concejales del Partido Socialista Obrero Español**

Doña María de las Nieves Villares Rama.

Doña Rosalina Sanz Montegrifo.

Doña Juana Pérez Hurtado.

**Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra:**

Don Felipe Fernández López.

**Concejales que han excusado su asistencia:**

Ninguno.

**Concejales que han faltado sin excusa:**

Ninguno.

**Secretario del Ayuntamiento:**

Don Tiburcio Armada Medina.

En Becerril de la Sierra, siendo las veinte horas y cinco minutos del día veintiocho de enero del año dos mil diez, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la Sesión Ordinaria, para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto, el Sr. Alcalde-Presidente, DON JOSE CONESA LOPEZ, actuó como Secretario, el que lo es de la Corporación, DON TIBURCIO ARMADA MEDINA.

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se procede a debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día, que a continuación se indican.



**1º).- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 9 DE DICIEMBRE DE 2009.-** Toma la palabra, el Sr. Alcalde-Presidente, y pregunta de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 9 de diciembre de 2009 y cuyas copias se les entregaron con la notificación del Orden del día. Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros presentes, que son once de los once que lo integran, siete de los miembros del Partido Popular, tres de los miembros del Partido Socialista Obrero Español y uno del concejal del Partido Independiente de Becerril de la Sierra, acuerda aprobar el Acta de la Sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2009 tal y como ha sido redactada, sin realizar ningún tipo de observación y rectificación a la misma.

**2º).- DACIÓN DE CUENTAS DEL SR. ALCALDE.-** Por el Sr. Alcalde, Don José Conesa López, se da cuenta al Pleno de las distintas resoluciones dictadas por la Alcaldía y que resumidamente fueron las siguientes:

De la Resolución o Decreto de la Alcaldía de fecha diez de noviembre de dos mil nueve, registrado de salida el día 10 de noviembre de 2009 en el Registro General del Ayuntamiento con el número 3316 relativo a la adjudicación del contrato de obra menor denominado “Ampliación y Reforma del Local del Archivo Municipal del Ayuntamiento”, a la Empresa Navarro Obras y Proyectos, S. L de la localidad.

De la Resolución o Decreto de la Alcaldía de fecha once de noviembre de dos mil nueve, registrado de salida el día 11 de noviembre de 2009 en el Registro General del Ayuntamiento con el número 3322, relativo al nombramiento de Doña Sara Martín Ramiro, como Educadora de la Casa de Niños, conforme a la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas realizadas para dicha plaza.

De la Resolución o Decreto de la Alcaldía de fecha once de noviembre de dos mil nueve, registrado de salida el día 12 de noviembre de 2009 en el Registro General del Ayuntamiento con el número 3327, relativo a la adjudicación al Banco de Santander de la línea de crédito convertible a préstamo a largo plazo por un importe de 315.000,00 Euros, por ser la mejor oferta presentada, para llevar a cabo diversas inversiones en el municipio.

De la Resolución o Decreto de la Alcaldía de fecha trece de noviembre de dos mil nueve, registrado de salida el día 13 de noviembre de 2009 en el Registro General del Ayuntamiento



con el número 3386 relativo a la delegación de funciones del Sr. Alcalde en el segundo Teniente Alcalde del Ayuntamiento Don Daniel Martín Izquierdo, durante los días 16 y 17 de noviembre de 2009.

El Pleno se da por enterado.

**3º).- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE BECERRIL DE LA SIERRA RELATIVA A LA ORDENANZA DE INDUSTRIA.-** Se da cuenta por Doña Fátima Rivas Valls, Concejala Delegada de Urbanismo, Medio Ambiente, Parques y Jardines del expediente tramitado a instancia del propio Ayuntamiento, referido a la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Becerril de la Sierra relativa a la Ordenanza de Industria; que la presente reforma consiste fundamentalmente el permitir el uso del comercio en los polígonos industriales que de forma irregular se está llevando a cabo, ya que al tratarse de pequeñas industrias o talleres artesanales, la mayoría realiza ventas directas lo que supone una situación de ilegalidad con lo establecido en las vigentes Normas Subsidiarias.

Visto el Proyecto Redactado por el Sr. Arquitecto Municipal, el contenido, los documentos que lo forman y que las determinaciones en el planeamiento previstas se ajusten tanto a lo establecido en la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, al Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y a las Normas Subsidiarias actualmente vigentes en el municipio del año 1986.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, debidamente informado y teniendo a la vista la documentación anteriormente referida, tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por mayoría absoluta, por ocho votos a favor, siete de los Srs. Concejales del Partido Popular, uno del Sr. Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra y tres abstenciones de los Srs. Concejales del Partido Socialista, acordó:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Becerril de la Sierra, relativa a la Ordenanza de Industria en la Zona de Industria (ZI), establecida en el artículo 71 de las Normas Subsidiarias actualmente vigentes en el municipio del año 1986, propuesta y tramitada a instancia del propio Ayuntamiento, conforme al Proyecto presentado, y proceder a su tramitación en la forma establecida en los artículos 47, 61, 62, 63 y 67 de la de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.



SEGUNDO.- Solicitar aquellos informes preceptivos que sean precisos de forma previa a su aprobación definitiva, remitiéndose el expediente para su informe a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, remitiéndose un ejemplar completo de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Becerril de la Sierra, relativa a la Ordenanza de Industria en la Zona de Industria (ZI), establecida en el artículo 71 de las Normas Subsidiarias actualmente vigentes en el municipio del año 1986, debidamente diligenciado en formato papel y digital.

TERCERO.- Que al amparo de lo establecido en el artículo 57,b de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se someta a información pública el acuerdo adoptado por plazo de un mes, publicándose en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un periódico de los de mayor circulación de la Comunidad, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica interesada o afectada que quiera examinarlo durante el plazo señalado en la Secretaría del Ayuntamiento, para deducir y formular por escrito cuantas alegaciones estimen oportunas a su derecho, que habrán de presentarse en el Registro General del Ayuntamiento.

**4º).- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR LOS QUE HA DE REGIRSE LA ADJUDICACIÓN DE TRES PARCELAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y FORMA DE CONCURSO.-** Se da cuenta por parte del Sr. Secretario del Pliego de Condiciones Económico Administrativas y del expediente de contratación por los que deberá regirse la adjudicación de tres parcelas de propiedad municipal, mediante procedimiento abierto y forma de concurso, dándose por leídos cada uno de los puntos del Pliego de condiciones por ser conocidos por los Srs. Concejales.

Antes de ser sometido el asunto a votación, toma la palabra el Sr. Alcalde indicando que se trata de las tres parcelas, cuya enajenación o venta se aprobó el año anterior, que al quedar desiertas se vuelven a sacar este año para cancelar la operación de tesorería que se formalizó recientemente para poder llevar a cabo diversas inversiones, que, además, en los últimos días diversas personas se han interesado por ellas, que, como todos conocen, en el caso de ser vendidas el dinero que se obtenga sólo puede ser destinado a inversiones, que por eso se vuelven a traer al Pleno para su posible venta por encontrarnos en un nuevo ejercicio económico.

Sin más intervenciones, debidamente debatido el asunto, teniendo a la vista el expediente



tramitado al efecto y visto el informe de Secretaría, en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para la venta o enajenación mediante procedimiento abierto y forma de concurso así como el certificado de inscripción de las tres parcelas de propiedad municipal en el Inventario de Bienes y en el Registro de la Propiedad, de naturaleza urbana, y catalogadas como bienes patrimoniales.

Visto que consta en el expediente el informe de los Servicios Técnicos Municipales en el que se describe detalladamente las parcelas que se pretenden enajenar y su tasación.

Visto el informe de Intervención conforme al cual y a los efectos previsto en el artículo 109 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y el artículo 91 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, se informa que es precisa y por tanto se requiere de autorización de la Comunidad de Madrid para la enajenación de bienes patrimoniales cuyo valor exceda del 25% de los recursos ordinarios del presupuesto anual de la Corporación, que en los restantes casos, es decir cuando el importe de las Parcelas a Enajenar no exceda del 25% de los Recursos Ordinarios del Presupuesto bastará con comunicar a la Comunidad la operación realizada, que en el presente caso, los recursos ordinarios del Presupuesto del Ayuntamiento para el presente Ejercicio 2010, prorrogado el del 2009, ascienden a la cantidad de 5.718.700,00 Euros y el 25% de los citados recursos ordinarios del Presupuesto ascienden a la cantidad de 1.429.675,00 Euros y de conformidad con la valoración técnica efectuada de las 3 parcelas patrimoniales objeto del presente Expediente de Enajenación, ascienden a CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS EUROS (442.600,00 Euros); en consecuencia el importe de la Venta proyectada no excede del 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto del Ayuntamiento. Consecuentemente no es necesario solicitar autorización previa y expresa de la venta proyectada a la Comunidad Autónoma de Madrid, siendo suficiente la comunicación y conocimiento por parte de la misma.

Visto el Pliego de Condiciones presentado y el expediente de contratación por los que deberá regirse la adjudicación mediante procedimiento abierto y forma de concurso, de tres parcelas de propiedad municipal, tal como establecen el artículos 91.2 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid y el artículo 178.1 a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, debidamente informado y teniendo a la vista la documentación anteriormente referida, tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por mayoría absoluta, por siete votos a favor, de



los Srs. Concejales del Partido Popular, tres en contra de los Srs. Concejales del Partido Socialista y una abstención del Sr. Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra, acordó:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación para la enajenación mediante procedimiento abierto y forma de concurso, tal como establecen el artículo 91.2 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid y el artículo 178.1.a de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, de tres parcelas de propiedad municipal, de naturaleza urbana, catalogadas en el Inventario de bienes como bienes patrimoniales e inscritas en el Registro de la Propiedad número dos de Colmenar Viejo, cuyas características a continuación se indican:

- **Parcela número 12**, de la urbanización Bellavista, hoy calle Sorolla número 24. Ocupa una superficie de 1.228,00 m<sup>2</sup> aproximadamente. Linda: por su frente, por donde tiene su entrada, con la calle Sorolla; a la derecha entrando, en línea quebrada, con parcela número once; a la izquierda con parcela número trece, y por el fondo o testero en línea quebrada con Zona de Parques y Jardines Públicos y con la Urbanización “La Mesta I”, siendo su referencia catastral actual 5865708VL1056N0001GR.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo Dos, Tomo 733, Libro 85, Folio 1, Finca 5.797, inscripción 2<sup>a</sup>. La finca se encuentra libre de cargas.

- **Parcela número 63**, hoy calle Ribera número 6. Ocupa una superficie de 801,00 m<sup>2</sup> aproximadamente. Linda: por su frente con la calle de nueva formación; a la derecha entrando, con Centro Docente; por la izquierda parcela A Dos, y por el fondo camino de Moralzarzal, siendo su referencia catastral actual 5364704VL1056S0001FS.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo Dos, Tomo 580, Libro 67, Folio 194, Finca 5.127, inscripción 1<sup>a</sup>. La finca se encuentra libre de cargas.

- **Parcela número 31**, de la Urbanización Bellavista, hoy calle Salvador Dalí número 23. Ocupa una superficie de 1.102,00 m<sup>2</sup> aproximadamente. Linda: por su frente, por donde tiene su entrada, con la calle Salvador Dalí; a la derecha entrando con parcelas número veintinueve y treinta; a la izquierda con parcela número treinta y dos, y por el fondo o testero con Urbanización Sant Jordi, siendo su referencia catastral actual 5967808VL1056N0001ZR

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo Dos, Tomo 733, Libro 85, Folio 96, Finca 5.816, inscripción 2<sup>a</sup>. La finca se encuentra libre de cargas.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirán en la

enajenación por Concurso y procedimiento abierto de las parcelas anteriormente descritas en el presente acuerdo, cuyo tipo de licitación para cada una de ellas es el siguiente:

El precio base que se señala como tipo de licitación al alza es de 170.000,00 Euros para la parcela número 12. En dicha cantidad no está incluido el Impuesto sobre Valor Añadido (IVA), o, en su caso, el Impuesto de Trasmisiones Patrimoniales que corresponda, que serán siempre por cuenta del adjudicatario.

El precio base que se señala como tipo de licitación al alza es de 120.000,00 Euros para la parcela número 63. En dicha cantidad no está incluido el Impuesto sobre Valor Añadido (IVA), o, en su caso, el Impuesto de Trasmisiones Patrimoniales que corresponda, que serán siempre por cuenta del adjudicatario.

El precio base que se señala como tipo de licitación al alza es de 152.600,00 Euros para la parcela número 31. En dicha cantidad no está incluido el Impuesto sobre Valor Añadido (IVA), o, en su caso, el Impuesto de Trasmisiones Patrimoniales que corresponda, que serán siempre por cuenta del adjudicatario.

TERCERO.- Publicar la licitación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de edictos del Ayuntamiento para que en el plazo de veinticinco días hábiles puedan presentarse las proposiciones que se estimen pertinentes.

CUARTO.- Destinar el producto o los ingresos derivados de la venta de las parcelas a Financiar Inversiones e Infraestructuras Generales de las previstas y reguladas en el artículo 176 del de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

QUINTO.- Remitir copia del presente expediente a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid para que tenga conocimiento de la venta o enajenación de dichas parcelas, dando cumplimiento con ello a lo preceptuado en el artículo 109 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y el artículo 91 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, al no exceder su valor del 25 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

##### **5º).- MOCIÓN DEL PARTIDO SOCIALISTA SOBRE LA SUPRESION, POR PARTE**





**DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DE LA SUBVENCION PARA LA GESTION DE LOS CENTROS DE ACCESO PUBLICO A INTERNET.-**

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Partido Socialista, Doña María de las Nieves Villares Rama y procede a dar lectura a la moción presentada, que transcrita literalmente dice: “La Comunidad de Madrid puso en marcha, en 2002, los Centros de Acceso Público a Internet, más conocidos como CAPIS, con el fin de universalizar y fomentar el uso de Internet en general, y específicamente en aquellas áreas que no disponían de Acceso de Banda ancha a la red.

Los Centros de Acceso Público a Internet se han convertido en el instrumento más dinámico de introducción y desarrollo de las Nuevas Tecnologías, y se han caracterizado desde su entrada en funcionamiento, por ser el referente, en lo que se refiere a Nuevas Tecnologías, dentro de cada uno de los municipios donde están operando.

Los CAPIS han contribuido al desarrollo tecnológico, de manera muy especial, de todas las áreas rurales de la Comunidad, fomentando e impulsando la adopción de las nuevas tecnologías, tanto por la población en general, como por el tejido industrial y productivo, constituyendo todo un éxito de aceptación por parte de la ciudadanía de los municipios donde están instalados.

En gran medida los CAPIS se han convertido en un referente de innovación y dinamización tecnológica en muchos municipios; así como un elemento esencial para garantizar la Igualdad de Oportunidades entre todos los habitantes de municipio con respecto al resto de habitantes de la Comunidad de Madrid, favoreciendo su incorporación a la sociedad de la información, mejorando su capacitación profesional y mejorando, igualmente, la competitividad de nuestras Pymes.

Los CAPIS han jugado un papel fundamental en la incorporación a la sociedad de la información de los colectivos desfavorecidos de nuestro municipio. Es decir para aquellas personas que más dificultades tienen para acceder en igualdad de condiciones a ese requisito imprescindible que supone hoy, a la hora de acceder en buenas condiciones al mercado laboral, el conocimiento y manejo de las herramientas informáticas.

En definitiva, el CAPI de nuestro municipio se ha convertido en un elemento esencial para nuestros vecinos, ofreciéndoles la oportunidad de formarse en las Nuevas Tecnologías y acceder a la Sociedad de la Información en una realidad social donde, hoy más que nunca, el acceso a estas tecnologías se hace más imprescindible.

En nuestro municipio son muchos y muchas las que, debido a la situación de crisis actual, no pueden costearse un acceso a Internet, teniendo el CAPI como herramienta de búsqueda de empleo y de mejora de su capacitación profesional. Su cierre supondrá un grave perjuicio para ellos y ellas, haciéndoles, aún, más difícil el acceso a ofertas de trabajo adecuadas y por ende su incorporación al mercado laboral. Sin duda, supondrá una grave discriminación de nuestros habitantes.

Además de todo lo anteriormente expuesto, el cierre de los CAPIS supondrá la pérdida de



más de 400 puestos de trabajo, lo que vendrá a agravar la crisis en nuestra región, empeorando significativamente nuestras cifras de desempleo.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno del Ayuntamiento que adopte los siguientes acuerdos:

1º).- Instar al Gobierno Regional para que dé marcha atrás en su decisión de no financiar la gestión de los Centros de Acceso Público a Internet a partir del 1 de febrero de 2010, y vuelva a convocar de nuevo la Orden de Ayudas para la gestión de los CAPIS destinando los recursos económicos necesarios para que continúe subvencionando la gestión de éstos. Y de este modo, se mantenga en todo el territorio la prestación de estos servicios, muy importantes en los grandes municipios, e imprescindible en los pequeños, por ser la única alternativa de conectarse a la red que tienen muchos de nuestros ciudadanos.

2º).- Dar traslado de la presente moción a la Presidencia de la Comunidad de Madrid; a la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deportes y Portavocía del Gobierno, al Consejero de Economía y Consumo así como a los portavoces de Grupos Parlamentarios representados en la Asamblea de Madrid.

Añade la Sra. Portavoz del Grupo Socialista, Doña María de las Nieves Villares Rama que su Grupo sabe que se han recogido firmas que se han presentado hoy en el Ayuntamiento por parte de los usuarios, que son más de setecientos y preguntan al Sr. Alcalde si el Ayuntamiento tiene alguna previsión de llevar algún tipo de moción al respecto o hablar con la Comunidad de Madrid, o bien si el Ayuntamiento va a seguir manteniendo este servicio”.

A continuación toma la palabra el Sr. Concejal del Partido Independiente, Don Felipe Fernández López para manifestar que le parece bien la moción presentada. Que es un servicio que lleva bastantes años dándose y a su parecer no tiene porqué suprimirse.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Partido Popular, Don Daniel Martín Izquierdo para realizar algunas aclaraciones al respecto de los CAPIS. Indicando que la intervención del Gobierno de la Comunidad de Madrid, en materia de desarrollo de la sociedad de la información y del conocimiento, siempre ha pretendido evitar la exclusión. Que desde el año 2002 se están financiando los Centros Públicos de Acceso a Internet, centros que eran de titularidad municipal o de entidades sin ánimo de lucro, que transcurridos siete años desde el inicio de los CAPIS varios estudios acreditan que la región de Madrid se encuentra a la cabeza de España en cuanto a penetración de la sociedad de la información. Que eso trae una consecuencia, en primer lugar destacar el dinamismo de la sociedad madrileña que se está incorporando a gran velocidad a la sociedad de la información y por otro lado, también, es importante destacar la importancia de la



actuación de algunas administraciones, en concreto la administración de la Comunidad Autónoma de Madrid y la administración municipal en este desarrollo. Que actualmente en gran parte de los sitios donde había CAPIS hoy en día ya existe red de banda ancha de acceso a internet; que en su momento se crearon los CAPIS porque no había banda ancha y ahora sí la hay en gran parte del territorio. Que nos encontramos con que ahora la competencia entre los operadores de internet ha reducido muchísimo los precios del coste de tener internet en casa, ya que ahora mismo se puede tener internet por poco más de treinta euros con llamadas fijas, cuando en el año 2002 era impensable. Que nos encontramos sobre todo en un momento de una tremenda crisis económica, que frente a la crisis, como ya han hablado muchas veces, hay dos opciones, una gastar y otra intentar ahorrar. Que para saber de lo que se está hablando indica que el CAPI de Becerril de la Sierra, tal y como estaba planteado hasta el día de hoy, costaba aproximadamente más de setenta mil euros al año, más de doce millones de las antiguas pesetas; que la Comunidad de Madrid en ese esfuerzo por controlar el gasto público, por reducir el gasto al máximo y poder bajar los impuestos a los ciudadanos de la Comunidad de Madrid, ha tomado una serie de medidas, entre otras, la de suprimir las ayudas tal y como estaban establecidas hasta la fecha para los CAPIS. Esto no quiere decir que el CAPI de Becerril de la Sierra vaya a desaparecer, desaparece tal y como estaba planteado pero los ordenadores están ahí, la red está ahí y será el Ayuntamiento quien planifique cómo se va a acceder a internet y como va a funcionar el servicio, pero el servicio se va a seguir dando por los menos en este Ayuntamiento porque es intención de este gobierno municipal que siga funcionando.

Que con respecto a algunas otras consideraciones hacer, también, alguna aclaración. Dice el PSOE que ha tenido noticias de que se han recogido firmas por parte de los usuarios, eso no es así, se han recogido firmas por parte de la concejala del PSOE, Doña Rosalina Sanz Montegrifo, porque recogen firmas para todo, la Sra. Concejala preguntaba si el Ayuntamiento tiene previsto mantener este servicio y le pregunta el Sr. Portavoz del Partido Popular porqué no ha preguntado antes de recoger las firmas. Aclara el Sr. Portavoz que efectivamente se va a mantener el servicio, que desde luego el Ayuntamiento no tiene previsto gastar setenta y cinco mil euros, pero el servicio se va a mantener, se va a mantener el acceso a internet y se van a mantener los servicios que se estaban prestando a los ciudadanos, solamente que habrá que ver cómo se hace. Que por todos estos motivos el Grupo Popular votará en contra de la moción que ha presentado el Partido Socialista.

A continuación toma la palabra la Sra. Concejala del Partido Socialista, Doña Rosalina Sanz Montegrifo para manifestar que las firmas no han sido recogidas por su Grupo, que han sido recogidas directamente en el CAPI y que ella ha firmado como usuaria y porque alguien las tenía que traer al Ayuntamiento y ha sido ella, pero como usuaria número 59 del CAPI de los 758 que hay, y no como Concejala del Partido Socialista ya que su grupo no ha intervenido en

ningún caso. Que se ha limitado a recogerlas y entregarlas en el Ayuntamiento.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que en cualquiera de los casos esas firmas representan escasamente un 12% de los usuarios del CAPI. Que, además, el planteamiento le parece de una simplicidad impresionante, que le da lástima. Que, simplemente, con pensar que, ahora mismo, el Gobierno de la Nación de España ha recortado los presupuestos a la Comunidad de Madrid de tal forma que han tenido que tomar medidas, y lo dice en primera persona, como administración pública de la Comunidad de Madrid. Que esto significa que en áreas como en esta, donde están realmente más avanzados que otras comunidades autónomas, que en este caso donde la tecnología ha avanzado tanto que, como bien ha dicho el Sr. Portavoz, hoy en día ya en un gran porcentaje de los hogares de nuestro municipio y del resto de la Comunidad, existe ya la banda ancha y está más que extendido su uso, ello justifica el que de alguna forma tengan que apretarse el cinturón y tengan que justificar el suprimir este tipo de subvenciones. Por estos dos motivos, porque la Comunidad de Madrid está mucho más avanzada que el resto de las autonomías y porque tecnológicamente ya hay una expansión de este tipo de servicio en todos los domicilios. Que, no obstante, este hecho no significa que el Ayuntamiento vaya a retirar un servicio que como su nombre indica es muy claro, es un Centro de Acceso Público a Internet y ese servicio como tal se va a mantener en este municipio. Que de hecho la empresa que está dando ahora mismo el servicio de gestión se ha comprometido con el Ayuntamiento desde el día de mañana que termina su gestión de este centro, de dejar en pleno funcionamiento los equipos informáticos, porque ese servicio se va a seguir dando por parte del Ayuntamiento. Que, además, este municipio dispone en la biblioteca de otros dos puntos de acceso libre a internet que pueden usar todos los vecinos. Que no hay que buscar la temeridad que se ha buscado con esta recogida de firmas. Que como bien ha dicho el Sr. Portavoz del Partido Popular, es mejor preguntar e informarse que no crear una cierta incertidumbre gratuitamente entre nuestros vecinos que no aporta nada, que los cartuchos se deben de gastar en algo que merezca la pena. Que quiere dejar claro que Becerril de la Sierra va a continuar con su servicio de Centro de Acceso Público a Internet, tanto en el lugar que estaba ubicado como con los dos puestos que tiene la biblioteca, que no se puede ser tan temerarios en esto, que, hoy mismo, se le puso a llorar una vecina porque le habían dicho que se les quitaba esto, que en algunos casos, como en éste, lo mejor es informarse primero de lo que tienen pensado hacer.

A continuación toma la palabra de nuevo la Sra. Portavoz del Partido Socialista, Dña. María de las Nieves Villares Rama para manifestar que les tranquiliza el saber que el Ayuntamiento de Becerril va a continuar con este servicio. Indica el Sr. Alcalde que los cursos que se den no tendrán la misma continuidad y periodicidad de antes pero se darán cursos a lo largo del año. Manifiesta la Sra. Portavoz del Partido Socialista que en relación a la vecina que vino llorando su Grupo nada tiene que ver, que los medios de comunicación están ahí, que saben que



en otros pueblo, también, hay movilizaciones en este sentido, que hay ayuntamientos que han tranquilizado a sus vecinos diciendo que van a ser ellos quienes afronten el servicio con las mismas empresas que lo gestionaban; que su Grupo no ha metido miedo a nadie, ni mucho menos. Contesta el Sr. Alcalde que la realidad es la que es y la recogida de firmas es una evidencia e insiste que los vecinos que acudieron a hablar con él, con esa incertidumbre, es real, que se ha creado una expectativa totalmente injusta e innecesaria ante nuestros vecinos, que esa es la realidad y pueden darle todas las vueltas que quieran.

Indica la Sra. Portavoz del Partido Socialista que en referencia a que la Comunidad de Madrid está más avanzada que ninguna Comunidad es solo en algunas cosas. Manifiesta el Sr. Alcalde que están hablando de esto no de otras cosas. Continúa diciendo la Sra. Portavoz del Partido Socialista, que en referencia a que la Comunidad de Madrid, por culpa del Gobierno de la Nación, tiene unos problemas económicos y demás, a su parecer no viene de ahora sino de hace tiempo, desde antes que Gobernara el Sr. Zapatero. Contesta el Sr. Alcalde que eso no es así, que la Comunidad de Madrid está ahora mismo en una situación que no existía hace dos años, derivada de la actitud que tiene el Presidente del Gobierno con la Comunidad de Madrid.

Para finalizar toma la palabra el Sr. Concejales del Partido Independiente, Don Felipe Fernández López para manifestar que le parece muy bien todo lo expuesto, que el gasto es muy elevado, pero que a su parecer se podría instar a la Comunidad de Madrid, aunque no fuera en la cuantía anterior pero sí que ayudara de alguna forma al mantenimiento de estos centros. Contesta el Sr. Alcalde que la Comunidad de Madrid es consciente de esta situación. Que lo que ha dejado de prestar son las subvenciones para este servicio pero eso no significa que la Comunidad de Madrid no vaya a poner en marcha un programa de cursos para que aquellos municipios donde se mantenga el CAPI se impartan o den estos cursos de formación. Que es otro programa. Que independientemente de ello el Ayuntamiento va a mantener el CAPI abierto, y bien con la Cámara de Comercio, bien con Adesgam o bien con otras entidades se van hacer cursos y formación en internet, es decir, que la vida en cuanto a la formación y los cursos de internet va a continuar.

Sin más intervenciones, seguidamente se somete a votación la moción presentada por el Grupo de Concejales del Partido Socialista Obrero Español anteriormente referida, dando el siguiente resultado: Tres votos a favor de la moción presentada de los Srs. Concejales del Partido Socialista Obrero Español, siete votos en contra de la moción presentada, de los Srs. Concejales del Partido Popular y una abstención del Sr. Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra.



En consecuencia con la votación obtenida, el Pleno del Ayuntamiento, debidamente informado y tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por mayoría absoluta con siete votos en contra, tres a favor y una abstención, acordó no admitir y rechazar la moción presentada por el Partido Socialista sobre la supresión, por parte de la Comunidad de Madrid, de la subvención para la gestión de los Centros de Acceso Público a Internet.

**6º).- MOCIÓN DEL PARTIDO SOCIALISTA SOBRE EL RECHAZO, POR PARTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, AL PLAN ESCUELAS 2.0 PROPUESTO POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA.-** Toma la palabra la Sra. Portavoz del Partido Socialista, Doña María de las Nieves Villares Rama y procede a dar lectura a la moción presentada, que transcrita literalmente dice: “El proyecto Escuela 2.0 de integración de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) en los centros educativos, pretende acelerar la incorporación del uso de tecnologías digitales a la práctica docente.

Esta medida permitirá adaptar al siglo XXI los procesos de enseñanza aprendizaje, dotando a nuestros alumnos de conocimientos y herramientas claves para su desarrollo personal y profesional, fomentando además el capital humano y la cohesión social, y eliminando la brecha digital.

Para ello incorpora un conjunto integrado de medidas que se refieren, por una parte, al uso personalizado de un ordenador portátil por parte de cada alumno, y , por otra parte, a la puesta en marcha de las aulas digitales del siglo XXI. En particular, el proyecto Escuela 2.0 se basa en los siguientes ejes de intervención:

- Aulas digitales. Dotando de recursos TIC a los alumnos y a los centros.
- Garantizar la conectividad a Internet y la interactividad dentro del aula para todos los equipos.
- Asegurar la formación del profesorado y de los responsables de TIC en los centros educativos.
- Generar y facilitar el acceso a materiales digitales educativos.
- Implicar a alumnos y a las familias en la adquisición, custodia y uso de estos recursos.

Se trata de un proceso que forzosamente ha de desarrollarse en estrecha colaboración entre el Ministerio de Educación y las Comunidades Autónomas, implicando al sector de empresas tecnológicas informáticas y de comunicación, entidades financieras, editoriales y empresas de software educativo, así como a las propias familias.

Varias Comunidades Autónomas como Castilla y León, Asturias, Andalucía, Aragón, Islas Baleares, Cantabria, Navarra, Castilla la Mancha, País Vasco, etc., gobernadas por partidos de distintos signos políticos, han firmado ya el acuerdo de colaboración con el Gobierno de España, e incluso algunas de ellas ya están poniendo en marcha este proyecto.





Sin embargo, nos encontramos con que la Comunidad de Madrid ha rechazado la firma de dicho convenio, lo que supone perder una gran oportunidad para el impulso de las nuevas tecnologías en nuestros centros educativos, así como poner al alcance de todas las familias madrileñas el acceso a éstas.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista eleva la siguiente propuesta: Que el equipo de Gobierno de nuestro Ayuntamiento inste al de la Comunidad de Madrid a firmar sin más dilación el acuerdo de colaboración correspondiente al proyecto conocido como Escuela 2.0 con el Gobierno de España y que el Gobierno Autonómico integre a los centros educativos de nuestro municipio en este proyecto, lo que sin duda alguna supondría un grave avance en la modernización de todos los colegios de nuestra ciudad, dotando a todos nuestros alumnos en condiciones de igualdad, de todos los instrumentos tecnológicos necesarios, para integrarlos, en un sistema educativo de calidad, adaptado al siglo XXI”.

Añade la Sra. Portavoz del Partido Socialista, Doña María de las Nieves Villares Rama para manifestar que en este caso la Comunidad de Madrid no es la más avanzada cuando hay Comunidades que ya lo han aprobado y ya están en ello; que están presumiendo de que estamos en el siglo XXI, que se ha votado a favor, hace escasos días, de incluir la administración electrónica y resulta que, en este caso, vamos para atrás y no avanzamos.

A continuación toma la palabra el Sr. Portavoz del Partido Popular, Don Daniel Martín Izquierdo para manifestar primero, que como decía anteriormente el Sr. Alcalde parece que han tomado nota y traen propuestas que les mandan desde sus sedes. Que les da solamente un consejo, que cuando esto suceda las lean antes de firmarlas porque Becerril de la Sierra solo tiene un colegio, porque dice en esta moción literalmente: supondría un gran avance en la modernización de todos los colegios de nuestra ciudad, que nuestra ciudad tiene un colegio. Que en segundo lugar, la Sra. Portavoz del Partido Socialista en el Pleno del día 29 de octubre dice literalmente: manifiesta la Sra. Portavoz del Partido Socialista que quiere dejar constancia al Sr. Concejal de Hacienda que ella está aquí por Becerril, que siempre que la hable del Gobierno de la Nación no va a responder. Que en este caso parece que ha cambiado de idea, que ya les tiene acostumbrados a cambiar de criterio de un pleno a otro. Que con respecto a lo que han llamado Plan Escuela 2.0 quiere hacer una consideración previa, que el Sr. Gabilondo, Ministro de Educación, ayer plantea un pacto de Estado por la Educación y dice que la educación es un trabajo de todos, que es necesario pactar entre todos los partidos, que va a proponer que cualquier reforma, en cuestiones de educación no solamente sea acordada con todas las Comunidades autónomas sino con el Partido de la oposición, que va a requerir mayoría de tres quintos en las Cortes para la aprobación de una reforma y dice literalmente el Sr. Gabilondo: “el pacto social y político por la educación es una cuestión de Estado, esta categoría se la otorga su importancia, su repercusión, su necesaria extensión en el tiempo. Ahora bien en esta



trascendental tarea resulta imprescindible el acompañamiento y actuación de todos y cada uno de los actores implicados, así administraciones educativas, partidos políticos, agentes sociales, comunidades educativas, familias y alumnos han de participar activamente en su conformación y posterior desarrollo. Esta enumeración de actores no les otorga mayor o menor importancia, todos resultan necesarios, todos son imprescindibles y en el resultado final cada uno habrá de tener su inexcusable participación porque el pacto tiene una voluntad integradora”.

Manifiesta el Sr. Portavoz del Partido Popular que está totalmente de acuerdo con el Sr. Gabilondo y lo que ocurre con el Plan Escuela 2.0 es que es todo lo contrario. Que un día llega el Sr. Zapatero tiene debate sobre el Estado de la Nación, no sabe qué va a contar, tiene unas cifras que le dan miedo hasta a él en cuestión de crecimiento económico, de paro y otra serie de cosas que recordarán del debate, y se le ocurrió decir que a partir de ese momento cada alumno va a tener un ordenador portátil, es una ocurrencia más, pero cuando esto se tiene que plasmar en un papel, el Sr. Zapatero dice que todos van a tener un ordenador pero que lo paguen otros, las Comunidades autónomas al cincuenta por ciento, y como no dispone de mucho presupuesto decide buscar unos ordenadores baratos, que valgan doscientos euros cada ordenador.

Que se encuentran con que la memoria económica del proyecto Plan Escuela 2.0 se prevé invertir doscientos millones de euros, cien de ellos los pondría el Gobierno de la Nación y cien las Comunidades Autónomas, todo esto a lo largo de cuatro años por lo que supone ochocientos millones de euros. Que la Comunidad de Madrid, ante éste hecho, dice que ha encontrado razones de orden pedagógico y económico que no lo hacen posible.

Que esto es nuevo en toda Europa y solamente lo ha hecho otro país que es Portugal por lo que la Comunidad de Madrid propone poner en marcha el proyecto de forma gradual con colegios pilotos para ver cómo funciona, a lo que el Gobierno se opone porque se ha comprometido y tienen que tenerlo todos. Que la Comunidad de Madrid, además, indica que el coste no es el que dice el Gobierno porque solo han tenido en cuenta lo que cuestan los ordenadores pero es necesario digitalizar las aulas, llevar la red a las aulas, mantener los ordenadores y todo esto no se ha contabilizado. Que, sobre todo, la Comunidad de Madrid plantea al Gobierno de la Nación que si esto se va a hacer, no se puede hacer con estos equipos porque el proyecto Escuela 2.0 propone que se de a los alumnos mini portátiles, su pantalla es de diez pulgadas, cuando la media se sitúa entre las dieciséis y diecisiete, el coste lo calcula en doscientos cincuenta euros, que la Comunidad de Madrid quiere que los equipos sean de mayor calidad porque el informe de la Fundación de Oftalmología del Mediterráneo concluye que el uso de ordenadores con pantallas pequeñas como las que propone la Escuela 2.0 de diez pulgadas, conducirá a un porcentaje de miopización inducida, que el aumento de número de horas diarias de utilización de pantallas de pequeño tamaño y sostenido durante años podrá





aumentar las posibilidades de aparición de problemas de convergencia y acomodación entre los niños, es decir, los escolares pueden ver perturbada su vista cuando varía la distancia o la luz del objeto que se está mirando, además de sufrir miopía, que, además, a todo ello hay que añadir problemas de vista cansada, doble visión, etc. Que para solucionar este problema habría que comprar portátiles con pantallas de quince o diecisiete pulgadas, que cada uno costaría seiscientos euros en lugar de los doscientos cincuenta euros presupuestados, que todo esto lleva a la Comunidad de Madrid a decirle al Gobierno de la Nación que espere, que hay que estudiar como llevar a cabo este plan porque a lo mejor hay que mejorarlo.

Que si se toman en cuenta las palabras del ministro Gabilondo, esto habría que pactarlo. Que como simplemente se les ha dado la propuesta ya hecha y se les ha indicado que o la toman o la dejan, la Comunidad de Madrid decide dejarla porque no considera que sea buena. Que por este motivo el Grupo Popular va a votar en contra de la moción presentada por el Grupo Socialista.

Que creen, de acuerdo con el Ministro de Educación, que la cuestión de la educación debe quedar por encima de los enfrentamientos políticos, que creen, de acuerdo con el Ministro de Educación que la educación tiene que deberse a un pacto entre los dos grandes partidos fundamentalmente y sobre todo entre todas las Administraciones que tienen competencias en materia de educación, además de contar con la participación de padres y profesores.

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Partido Socialista, Doña María de las Nieves Villares Rama, para manifestar que ve que la Comunidad de Madrid ha hecho muchos estudios, que debe ser la más inteligente por lo que pregunta si el resto de Comunidades que ya han firmado el proyecto acaso no velan por sus habitantes, por sus niños, que, además, felicita al Sr. Portavoz del Partido Popular porque se gana muy bien ganado el sueldo que cobra del Ayuntamiento.

Contesta el Sr. Alcalde que efectivamente con el planteamiento explicado anteriormente, evidentemente la Comunidad de Madrid es la más inteligente y no se tiran al charco, ni son unos borregos, que, por lo menos, estudian y analizan la situación. Que una vez más, el Sr. Rodríguez Zapatero, lo que plantea es una improvisación como a tantas les tiene acostumbrados en sus Leyes. Que lo dice con conocimiento de causa porque entre otras cosas, él está inmerso en este sector, que es fabricante de este sector. Que es una improvisación, que ni esta Comunidad, ni ninguna Comunidad, salvo los borregos que se tiran al charco, lo acepta porque sencillamente lo que demuestra es una improvisación en el coste en sí operativo de esos ordenadores, que plantean unos ordenadores de un coste de doscientos euros, que independientemente de los condicionantes técnicos que pueden suponer para el uso de esos ordenadores para los niños, esos ordenadores necesitan de un armario de conectividad, armarios que son inexistentes en el



mercado porque esto no existe en ningún país del mundo con lo que los fabricantes ahora mismo tienen que diseñar y fabricar estos armarios; que estos armarios se están ofertando a las distintas Comunidades Autónomas y son armarios que albergan como máximo veinte unidades porque son necesarios, no solamente para la recarga, sino para cargar los programas y clases educativas porque si no, no serían operativos. Que estos armarios tienen un coste de cuatro mil euros por armario. Que cuatro mil euros por armario entre veinte equipos son doscientos euros más, es decir, el mismo coste de un ordenador es lo que cuesta la conectividad de ese ordenador. Que nadie se ha parado a razonar sobre ello y menos el Sr. Rodríguez Zapatero que no sabe donde tiene la mano derecha y la mano izquierda y lo demuestra todos los días con este planteamiento y con cualquier otro que ponga encima de la mesa a los españoles. Que la Comunidad de Madrid, por todo lo explicado anteriormente, tiene que decir que no a este proyecto, que se pare y se utilice la cabeza para pensar en ello y razonarlo. Que no se está diciendo que no radicalmente sino que se está diciendo que se analice la situación, que ésta no es la mejor de las opciones.

Toma la palabra el Sr. Concejale del Partido Independiente, Don Felipe Fernández López para manifestar que en educación es fundamental un acuerdo entre todos para que haya una buena educación y duradera. Que cuanto más cosas se hagan mucho mejor, que lo fundamental es estar de acuerdo todos para que no existan estos problemas, todos los días los políticos en cartelera y en los periódicos realizando distintas manifestaciones. Que es fundamental el pacto entre todos los que forman la comunidad educativa. Que está de acuerdo con lo que dice el Sr. Gabilondo, que se tiene que redactar y hacer un pacto con lo que sea interesante para la educación, no de un año ni de dos, que sea un pacto definitivo con alguna remodelación que haya al respecto, que lo que no se puede hacer es que todos los días se esté cambiando la educación; que así no se llega a ningún sitio. Que está totalmente de acuerdo con lo que ha manifestado el Sr. Gabilondo.

Por último toma de nuevo la palabra el Sr. Portavoz del Partido Popular, Don Daniel Martín Izquierdo para manifestar que sin ánimo de reabrir el debate, quiere agradecer las palabras de la Sra. Concejala, que se alegra de que le felicite por ganarse el sueldo. Que lamentablemente no puede decir lo mismo, que ella no se ha ganado la dieta que cobra por acudir hoy al Pleno porque para ganársela lo mínimo que la pediría es que hubiera leído lo que firma, que como ha quedado demostrado ni siquiera ha leído la moción que ha firmado, que Becerril de la Sierra tiene un colegio.

Sin más intervenciones, seguidamente se somete a votación la moción presentada por el Grupo de Concejales del Partido Socialista Obrero Español anteriormente referida, dando el siguiente resultado: Tres votos a favor de la moción presentada de los Srs. Concejales del Partido Socialista Obrero Español, siete votos en contra de la moción presentada, de los Srs.



Concejales del Partido Popular y una abstención del Sr. Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra.

En consecuencia con la votación obtenida, el Pleno del Ayuntamiento, debidamente informado y tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por mayoría absoluta con siete votos en contra, tres a favor y una abstención, acordó no admitir y rechazar la moción presentada por el Partido Socialista sobre el rechazo, por parte del Gobierno Regional de la Comunidad de Madrid, al Plan Escuela 2.0 propuesto por el Gobierno de España.

Antes de proceder al turno de Ruegos y Preguntas toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, preguntando si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día, al amparo de lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

No se somete a la consideración del Pleno por razones de urgencia ningún otro asunto.

**7º).- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Por parte del Partido Socialista Obrero Español, toma la palabra Doña Nieves Villares Rama y procede a formular verbalmente los siguientes ruegos y preguntas:

1ª).- Que conocen los problemas que están teniendo algunos de los alumnos en varias actividades deportivas que se realizaban en el gimnasio de la antigua clínica, que ahora se están realizando en el Polideportivo y parece ser que los alumnos están pasando bastante frío, que no se pueden concentrar porque hay actividades que requieren silencio, como Pilates y demás, por lo que preguntan si estas actividades van a volver a realizarse en el antiguo gimnasio y de no ser así si tienen pensada alguna otra ubicación más apropiada para que se puedan llevar a cabo con normalidad.

Contesta el Sr. Alcalde que la idea es que parte de estas actividades dispongan de una ubicación definitiva cuando tengan el proyecto de ampliación del pabellón polideportivo, que se está desarrollando dentro del Plan Prisma, que el proyecto está aprobado y ahora mismo está en proceso de contratación de la obra. Añade el Sr. Concejales de Deportes, Don Justo Navarro Gil que la última información de que disponen es que en Abril se procederá a la adjudicación de la obra de ampliación a la que ha hecho referencia el Sr. Alcalde, que, ahora mismo, no se puede utilizar el gimnasio de la antigua clínica porque está en obras por lo que se han ubicado las



actividades en el Polideportivo, que Becerril es un pueblo de montaña y hace frío pero que ahora mismo no se puede hacer otra cosa. Que ha intentado buscar la mejor ubicación para las actividades dentro de las instalaciones del Polideportivo, que todas las tardes acude al Polideportivo y explica a los alumnos la situación y les pide disculpas por las molestias pero que ahora mismo no se puede hacer más ya que no existe otra opción.

Retoma de nuevo la palabra el Sr. Alcalde para explicar que por un lado está la ampliación del Pabellón del Polideportivo, ampliación que consiste en la construcción de tres salas que se van a dedicar a este tipo de actividades, que esas instalaciones van a ser acondicionadas con calefacción. Que en relación a las obras de la antigua clínica ahora mismo está en un proceso de finalización de dicha obra financiada por el Plan E1 y que con el Plan E2 se está realizando la terminación de las fachadas etc. Que una vez finalizadas las obras de estos dos edificios dispondrán de dos buenas instalaciones tanto en el Polideportivo como en este edificio. Que mientras se llevan a cabo estas obras, es cierto que se padecen ciertas molestias a las que hay que sumar que en Becerril en invierno hace mucho frío, que ahora mismo no se puede hacer otra cosa ya que si queremos tener unas buenas instalaciones hay que pasar por estas obras. Finalmente el Sr. Concejal de Deportes, Don Justo Navarro Gil, explica que las nuevas instalaciones del Polideportivo proyectadas con el Plan Prisma son específicas para este tipo de deportes, es decir, estarán acondicionadas con aislantes, calefacción, suelo de madera, etc.

Comenta la Sra. Portavoz del Partido Socialista que son conocedores de que se ha enviado una carta a los alumnos para que sean formales a la hora de pagar sus actividades, porque parece ser que hay alumnos que están retrasando los pagos como forma de presión al Ayuntamiento para que busque una solución, que es de lo que les han informado. Contesta el Sr. Concejal de Deportes, Don Justo Navarro Gil, que eso no es un problema, que los alumnos pueden elegir hacer deporte o no hacerlo, si deciden hacer la actividad pagan y si deciden no hacerla no tienen por qué pagar, añadiendo que a día de hoy ningún alumno se ha dado de baja en ninguna de las actividades.

2ª).- Que son conocedores de que está a punto de finalizar el plazo para solicitar la ayuda del nuevo Plan E para los Ayuntamientos, que imagina que se ha solicitado por lo que preguntan qué proyectos tienen previstos, que saben que uno de ellos es la fachada de la antigua clínica como les acaba de explicar el Sr. Alcalde. Contesta el Sr. Alcalde que con este nuevo Plan E está habiendo más problemas por lo que no han podido acabar de definir las actuaciones porque hay proyectos que en principio son aceptados, luego denegados, por lo que está resultando complicado. Que en este sentido lo que el Ayuntamiento ha presentado son una serie de actuaciones como son la rehabilitación de la fachada de la antigua clínica junto con la rehabilitación del parking interno y la eliminación del depósito que había de gasoil y el



soterramiento de unas líneas aéreas que también estaban ahí. Que otra actuación que en un principio permitía el programa es el dedicar un 20% de este presupuesto al amueblamiento de este edificio, pero con este proyecto hay problemas porque en un principio estaba aceptado pero posteriormente lo han denegado aunque todavía no existe una respuesta definitiva. A continuación se ha planteado una actuación sobre cuatro zonas del municipio donde se va a llevar a cabo un cambio de la red de aguas y su instalación, concretamente en el Tomillar, en el Henar, en Majada de las Monjas y la Calle Antonio Machado. Por último otra actuación que está relacionado con todo lo comentado anteriormente y que se trata de la instalación de un sistema de calefacción en el pabellón del frontón del Polideportivo, demanda que han realizado los vecinos y usuarios de dicha instalación. Que con estas actuaciones se cubriría la aportación que tiene destinado este nuevo Plan E para este municipio.

Pregunta la Sra. Concejala del Partido Socialista si no se ha optado por alguna actuación dentro del apartado de nuevas tecnologías, a lo que contesta el Sr. Alcalde que tienen un plan B, en el caso de que no se admita la actuación destinada a la dotación de mobiliario del edificio de la antigua clínica, sí que tienen un plan para la contratación de un gestor de expedientes para el servicio de administración electrónica.

3ª).- Que en el Pleno de fecha 30 de julio de 2009 preguntaron sobre las tasas del Tanatorio y si había algún precio especial para los empadronados. Que les contestó el Sr. Portavoz del Partido Popular que estas tasas tendrían que pasar por el Pleno, que el tanatorio está funcionando y estas tasas no han pasado por el Pleno, ni se les ha dado respuesta a su pregunta. Contesta el Sr. Portavoz del Partido Popular, Don Daniel Martín Izquierdo que con respecto a las tasas del Tanatorios efectivamente tienen que pasar por Pleno, que lo dijo en su momento y es verdad, que si no han pasado por el Pleno es porque no hay tasas. Que el tanatorio es un servicio externalizado y el Ayuntamiento no cobra por los servicios, que hay que ajustarse a lo que dice el pliego de condiciones de adjudicación del servicio del tanatorio pero no existen unas tasas del tanatorio aprobadas, que si las hubiera habrían pasado por el Pleno. Pregunta a continuación la Sra. Portavoz del Partido Socialista si un empadronado paga lo mismo que una persona que venga de fuera y quiera hacer uso de los servicios del tanatorio, y preguntan de nuevo si hay algún precio especial para los vecinos empadronados. Contesta el Sr. Alcalde que esa información está definida en el pliego de condiciones de la adjudicación del tanatorio y cree recordar que en su momento se hacía diferenciación entre los precios para los empadronados y para los no empadronados. Añade el Sr. Secretario de la Corporación que según el pliego de condiciones se trata de una concesión administrativa y manifiesta que cree recordar que se establecía una diferencia y que la propia concesionaria tenía que anualmente dar traslado al Ayuntamiento de los precios que cobra incluyendo una bonificación para los empadronados pero que habría que dirigirse al propio pliego de condiciones para confirmarlo. Añade el Sr. Alcalde



que como se encuentran en el inicio de un nuevo ejercicio se reclamará la tarifa de precios para este año 2010 y la traerán al próximo pleno explicando que no se trata de una tasa sino de una tarifa de precios de la empresa adjudicataria del tanatorio.

4ª).- Que en varios plenos anteriores han solicitado a la Sra. Concejala de Educación información sobre los Consejos Escolares, que el Sr. Alcalde les dijo en uno de ellos que lo traería al Pleno como dación de cuentas pero no ha sido así. Preguntan que cuando se les va a facilitar esa información. Contesta el Sr. Portavoz del Partido Popular, Don Daniel Martín Izquierdo que en cuanto haya asuntos de trascendencia en los Consejos Escolares les informarán. Indica la Sra. Portavoz del Partido Socialista que llevan dos años y medio de legislatura que no les han facilitado ningún tipo de información cuando deberían de informarles de todos los consejos que se celebren. Que la Concejala de Educación sí les informó de las actividades que se realizarían en el colegio. Contesta la Sra. Concejala de Educación, Doña Josefa Ramírez Lanchas que desde el inicio del nuevo curso solo ha habido un Consejo Escolar y se realizó para aprobar los menús del colegio. Que si quieren les puede facilitar un borrador del acta del consejo porque las actas no pueden salir del colegio. Contesta la Sra. Portavoz del Partido Socialista que no es necesario, que simplemente solicitan que les faciliten información sobre los consejos escolares. Que esta información la vienen demandando desde el principio de la legislatura hace dos años y medio. Pregunta el Sr. Portavoz del Partido Popular si quieren información con carácter retroactivo, de los dos años anteriores, ya que se la pueden pedir a la Directora del Colegio o bien a partir de este momento. Contesta la Sra. Portavoz del Partido Socialista que de ahora en adelante por lo que el Sr. Portavoz del Partido Popular confirma que a partir de ahora les informarán de todos los temas que se traten en los consejos escolares.

5ª).- El Partido Socialista felicita a la Asociación de Cazadores, a ACUBE y a las personas particulares que han colaborado en la Cabalgata de Reyes por su buen trabajo y ruegan se haga expreso este agradecimiento por su trabajo desinteresado en la siguiente revista municipal. Añade el Sr. Alcalde que también se debe felicitar al Ayuntamiento y a la Concejala de Festejos por su trabajo. Contesta la Sra. Portavoz del Partido Socialista que también pero que el resto lo ha hecho de forma desinteresada por lo que merecen ese reconocimiento.

6ª).- Que tienen conocimiento que los nuevos policías municipal han aumentado su horario de trabajo sobre todo los fines de semana, que no obstante dada la preocupación ciudadana en cuanto a los robos que se están produciendo en el municipio, preguntan si está previsto que los nuevos municipales junto con los antiguos hagan tres turnos. Contesta el Sr. Alcalde que no está previsto debido al número de agentes y el coste del servicio que eso supondría. Que con el número de agentes actuales se está dando una cobertura del servicio muy superior a la anterior, que para poder disponer de un tercer turno tendrían que tener en plantilla





un mínimo de 14 agentes y actualmente no tienen tantos. Que hay que añadir que realmente la competencia en seguridad en los municipios es de la Delegación de Gobierno y en concreto de la Guardia Civil, no obstante, él personalmente está en comunicación con el Coronel de la zona con el fin de que se aumenten el número de unidades y de servicio en la Comandancia de Becerril. Que en principio está prevista la incorporación de nuevos agentes de la Guardia Civil y darán un mayor servicio en la medida de sus posibilidades. Que entre el Estado y el Municipio se está dando el mejor servicio que se puede en cuanto a seguridad. Que es evidente la mejora que ha habido en nuestro municipio, que todo es mejorable.

A continuación toma la palabra el Sr. Concejal del Partido Independiente, Don Felipe Fernández López para manifestar que lo que se podría hacer es formar un grupo mixto de Guardia Civil y Policía Municipal que sería menos costoso. Contesta el Sr. Alcalde que el coste de la ampliación del servicio de la Policía Municipal es el coste más alto de cualquier funcionario del Ayuntamiento. Que hoy por hoy no se puede acometer ese gasto. Que no obstante se están haciendo actuaciones conjuntas en determinadas intervenciones como controles y hay una muy buena relación entre las dos administraciones haciendo que el servicio sea muy fluido. Que la pretensión es ir mejorando y llegando a más pero a día de hoy se está haciendo todo lo posible pero que hay que ir paso a paso, que, ahora mismo, se acaba de dotar a los nuevos policías con toda la equipación y armamento lo que ha supuesto un gran gasto. Por último manifiesta la Sra. Portavoz del Partido Socialista que tienen que reconocer que se nota mucho la mejora en seguridad.

7ª).- Pregunta por segunda vez, la primera vez al principio de la legislatura el día 29 de julio del año 2008, que cuando va a notificar el Ayuntamiento a los vecinos la nueva numeración de las calles, que todos conocen los problemas que existen en correos y en otros servicios por este motivo. Que se les dijo en ese Pleno que se notificaría a los vecinos para que ellos mismos eligieran de qué forma querían poner su numeración y en caso contrario que el Ayuntamiento lo haría de alguna forma por lo que preguntan para cuándo está previsto hacerlo ya que está terminando la legislatura y no se ha hecho. Contesta el Sr. Portavoz del Partido Popular que ese trabajo se empezó y se han hecho ya muchas calles, que otra cosa distinta es que no se haya terminado todavía. Que en los momentos en los que se está mejor de personal con el apoyo del personal de corporaciones locales y porque no se produzcan urgencias que lo impidan se continuará. Que hay dos opciones, hacer todo el término municipal de una sola vez o se va poco a poco y se ha decidido ir poco a poco porque es la forma que tiene un menor coste. Añade el Sr. Alcalde que como ha manifestado el Sr. Portavoz, el trabajo se está haciendo, que lamentablemente no se ha completado todo el término municipal. Que se va a intentar terminar todo el trabajo en esta legislatura, que se analizó en su momento el coste que suponía realizar el trabajo de una sola vez y ese coste era excesivo porque tenían que contratar a una empresa



externa por lo que se decidió hacerlo poco a poco con personal propio en momentos donde hay menos carga de trabajo. Manifiesta la Sra. Portavoz del Partido socialista que reconoce que se ha hecho parte del trabajo pero insiste en que en Pleno se les dijo que se iba a notificar mediante carta a los vecinos para que cada uno supiera con seguridad cual era su numeración. Explica de nuevo el Sr. Portavoz del Partido Popular que se notifica al vecino de la calle en la se va a actuar, que carece de ningún rigor por parte de esta administración que se notifique a un vecino que tiene un mes para cambiar su número y si no lo hará el Ayuntamiento, y que luego el Ayuntamiento en ese plazo no lo haga, es decir, se notifica a los vecinos de determinada calle cuando está previsto realizar la actuación. Manifiesta, además, que se han cumplido más cosas de las que se hablaron en su momento, como que se dijo que se pusieran las placas de las calles que faltaban y se han puesto, que se han ido haciendo cosas. Que en cuanto a la numeración de las calles se irá avanzando y al final se finalizará todo el trabajo. Que en cuanto al tema del correo, el problema también puede derivar del constante cambio de carteros que está sufriendo la oficina de Becerril, que cuando quieren conocer las calles del municipio los trasladan a otro sitio. Añade que el número correcto de cada inmueble se conoce a través del recibo de la contribución.

Toma la palabra el Sr. Concejel del Partido Independiente para manifestar que hay un problema mucho más grave, pregunta si desde el Ayuntamiento se comunica a Hacienda el cambio de numeración, porque si no se comunica a un vecino liquida hacienda con el número antiguo y remite cartas a un sitio o a otro y ese es un problema gravísimo. Contesta el Sr. Concejel que tiene razón y por ello ha dicho de dónde se ha sacado la numeración, que la han sacado del IBI que les facilita el catastro y que por lo tanto es conocido por la Agencia Tributaria, que la numeración correcta de cada inmueble es la que figura en el recibo del IBI, que es el que tiene Hacienda y el que el Ayuntamiento da por correcto.

8ª).- Pregunta la Sra. Portavoz del Partido Socialista, Dña. María de las Nieves Villares Rama a quién corresponde la limpieza del callejón situado en la Avenida de José Antonio, al lado de la tienda de prensa ya que está lleno de excrementos de palomas, toda la acera está llena de montoncitos de estos excrementos, que da una imagen al pueblo de suciedad, que es un foco de infecciones. Contesta el Sr. Alcalde que corresponde a la empresa de limpieza por lo que toma nota para que limpie lo antes posible.

9ª).- Que hay una chimenea en la calle de la Ermita que está muy inclinada y hay cables muy cerca por lo que pregunta si el Ayuntamiento ha hablado ya con los propietarios para que lo arreglen o lo derriben, ya que el tejado también se encuentra en muy malas condiciones. Contesta la Sra. Concejala de Urbanismo, Doña. Fátima Rivas Valls que esa chimenea a la que hace referencia está sujetando una palomilla de Iberdrola, que existe una licencia de derribo del edificio para la construcción de uno nuevo, que el problema de la palomilla es que Iberdrola





tenía que dar una autorización para proceder a su retirada, que Iberdrola ya lo ha autorizado y ahora el Ayuntamiento va a dar su autorización. Manifiesta la Sra. Portavoz del Partido Socialista que lo están diciendo porque estos días se han producido fuertes vientos que han levantado tejas y esa chimenea es peligrosa. Contesta el Sr. Alcalde que está de acuerdo pero que existen unos procedimientos administrativos que se están cumpliendo.

10ª).- Saben que hay vecinos que cuando se producen heladas se quedan sin agua en sus casas pero no porque se hiele el contador sino porque se hiela de su casa hacia la calle porque saben que las tuberías no tienen demasiada profundidad. Que hay vecinos que han hecho escritos que incluso han hablado personalmente con el Sr. Alcalde. Que se les dijo que este problema se iba a solucionar pero ha llegado otro invierno y el problema vuelve a producirse. Que han estado siete u ocho días sin agua en sus casas por lo que preguntan para cuando tienen previsto solucionarlo. Contesta el Sr. Alcalde que estos casos se están solucionando, que ya se han solucionado varios de los casos pero que al final y como siempre todas estas soluciones cuestan dinero por lo que van sacando presupuestos para el arreglo de este tipo de problemas, que la red de aguas se está intentando cambiarla entera en todos los casos, ya sea con el Plan E, con el Prisma, etc. Que estas actuaciones se van haciendo poco a poco a medida que se va disponiendo de recursos, que también es cierto que muchas de estas incidencias por mucho que digan los afectados, realmente la incidencia está del contador hacia la vivienda. Manifiesta la Sra. Portavoz del Partido Socialista que en un caso concreto que presenta sabe que es del contado para afuera, en la Mesta. Manifiesta el Sr. Concejales de Obras que es muy difícil que en la Mesta todos los vecinos tengan agua menos un vecino. Añade el Sr. Portavoz del Partido Popular, Don Daniel Martín Izquierdo que independientemente de lo comentado, que la responsabilidad de cada vecino no está sólo del contador para dentro sino desde el enganche para dentro por lo que es posible que se hiele entre el contador y la red. Manifiesta que el vecino al que hacen referencia ha hablado ya con el Sr. Alcalde y ha presentado un escrito en el Ayuntamiento y se le ha reconocido que tienen que arreglarlo y que lo harían pero este año ha vuelto a suceder, que cree recordar que es la calle Greco nº 22 pero que no obstante se lo confirmará. Insiste el Sr. Concejales de Obras y Servicios, Don Manuel Jesús García Sanz que es imposible que le suceda esta circunstancia a un vecino y a los demás no. Añade para finalizar el Sr. Alcalde que se irá a la calle Greco para analizar la incidencia.

11ª).- Que saben que con la sal el asfalto se deteriora rápidamente pero que hay muchos socavones en varias calles del pueblo y urbanizaciones por lo que desean saber si se van a reparar, sobre todo hacia el refugio en la Tejera, en la calle de la residencia de mayores, en la Mesta, etc. Contesta el Sr. Concejales de Obras, Don Manuel Jesús García Sanz que con el Prisma, la calle Castilla que va hasta el refugio en la Tejera a la que hace referencia se va a asfaltar completamente, que la calle Olivos se va a asfaltar también en la parte que peor está. Que como



ya le explicó en su momento se trae un camión de asfalto que hay que esparcir en el mismo día porque si no se pierde, que se va parcheando donde más se necesita pero que lo que no van a hacer es parchear calles que van a ser asfaltadas en breve. Añade el Sr. Alcalde que tienen ahora mismo un programa de Reasfaltado de muchas calles y espera que en lo que queda de legislatura se materialice, que lo que es incongruente es hacer un gasto tan importante en algo que en pocos meses se va a asfaltar. Que esto no quita que en aquellos casos en los que no esté previsto reasfaltar se actúe puntualmente pero cuando pase la temporada de invierno y las condiciones climatológicas lo permitan.

A continuación toma la palabra el Portavoz del Partido Independiente de Becerril de la Sierra, Don Felipe Fernández López y procede a formular verbalmente los siguientes Ruegos y Preguntas:

1ª).- Solicita sea informado del porqué, en la obra de la antigua clínica, se está haciendo el chapado con piedra rubia siendo el conjunto de zócalos y cierres de piedra berroqueña, que para guardar una estética debería de hacerse todo con piedra berroqueña. Contesta el Sr. Concejal de Obras, Don Manuel Jesús García Sanz que la piedra berroqueña ya no existe, que la única que se puede poner en fachada es de La Cabrera y es mucho más blanca que la de Becerril. Que la piedra berroqueña como tal de esta zona ya no existe en ninguna cantera. Que se está dando una imagen acorde con lo que hay.


2ª).- Pregunta si en la contrata de limpieza de calles entraba también la retirada de nieve, porqué han estado los obreros del Ayuntamiento trabajando en esa limpieza. Contesta el Sr. Alcalde que si los obreros los días que hay tanta nieve no pueden salir a trabajar y se tienen que quedar en la nave, ayudan al municipio saliendo a despejar las calles de nieve junto con Urbaser, tanto los obreros como los trabajadores del taller de empleo. Manifiesta el Sr. Concejal del Partido Independiente que está de acuerdo pero pregunta si la empresa de limpieza remunera de alguna manera al Ayuntamiento. Contesta el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento no hace trabajo de la empresa, lo que hace es aumentar la capacidad de limpieza conjuntamente con la suya, ellos aportan sus recursos y el Ayuntamiento los suyos. Que, además, hay que agradecer al monitor y a los trabajadores del taller de empleo, de ellos mismos partió la idea, de echar una mano ya que lo veían necesario. Manifiesta el Sr. Concejal del Partido Independiente que está de acuerdo en que había que echar una mano pero que se está haciendo el trabajo de la empresa y que por ello debían remunerar de alguna forma al Ayuntamiento. Contesta el Sr. Alcalde que los días que nieva por la noche a las ocho de la mañana se empiezan a recibir llamadas, que Urbaser se pone a trabajar con sus recursos pero que si gracias al apoyo del personal del Ayuntamiento en vez de estar las calles limpias a las doce están limpias a las diez es mucho mejor para todos y eso es lo que se hace, ayudar con los recursos disponibles que, además, en esas circunstancias se



encuentran en la nave sin poder realizar otro trabajo. Añade el Sr. Concejal de Obras que Urbaser ha estado limpiando las calles, que donde más problemas hay es en Cerro Grande por las cuestas tan pronunciadas por lo que cuando acaban de limpiar el casco urbano se van allí con las máquinas. Que los operarios que él vio en las calles los mandó personalmente para que limpiaran las aceras para que la gente no resbalara ya que las máquinas quitanieves en las aceras no pueden trabajar. Insiste el Sr. Concejal del Partido Independiente que es Urbaser quien tiene que retirar rápidamente toda la nieve y si no pagar al Ayuntamiento. Añade el Sr. Alcalde que todos los recursos que están especificados en el contrato para este servicio los está poniendo en funcionamiento Urbaser, que cuando acaba la limpieza de las vías, que es lo prioritario para que los vecinos puedan utilizar sus vehículos, como está estipulado en el contrato, van a limpiar las aceras pero mientras eso sucede el Ayuntamiento pone los medios para agilizar esa labor y facilitar el tránsito de los vecinos. Por último añade el Sr. Concejal del Partido Independiente que el servicio que da Urbaser no es bueno a lo que contesta el Sr. Alcalde que es magnífico.

3ª).- Que en el terreno donde se hace la Romería se ha montado una casa y pregunta para qué es eso. Contesta el Sr. Alcalde que mañana, viernes, tiene previsto realizarse un acto organizado por la Comunidad de Madrid que se llevará a cabo en ese lugar y al que acudirá la Presidenta de la Comunidad de Madrid, así como el Vicepresidente y demás Consejeros y los Alcaldes de Tres Cantos, Colmenar Viejo, Manzanares el Real, Cerceda, Cercedilla, Navacerrada y Becerril de la Sierra para firmar un convenio de colaboración y de promoción del Camino de Santiago a su paso por la Comunidad de Madrid. Que Becerril de la Sierra ha conseguido no sólo que el camino pase por el municipio sino que, además, se instale un monolito y un descansadero. Que la Comunidad de Madrid notificó al Ayuntamiento el pasado martes su intención de llevar a cabo este acto en nuestro municipio para lo que montarían la instalación por la que pregunta el Sr. Concejal. Añade que aunque no es un acto promovido por el propio Ayuntamiento sino por la Comunidad de Madrid invita a todos los concejales a acudir a dicho acto.

4ª).- Que en la sesión celebrada el pasado día 29 de octubre realizó un ruego al Sr. Alcalde para que reuniera a los socios de Las Laderas y pregunta qué se ha hecho al respecto. Contesta el Sr. Alcalde que honestamente no se ha hecho nada directamente porque entienden que el Ayuntamiento es un socio más, que tiene que ser la junta directiva la que convoque esta reunión, que se lo ha comentado personalmente a la junta directiva y está en ello para que tengan a bien convocar dicha reunión. Manifiesta el Sr. Concejal del Partido Independiente que se suben las tasas de varios servicios, se crean nuevas tasas, se venden parcelas, se contratan créditos, etc para hacer cosas y en este caso, en el que el Ayuntamiento es el socio mayoritario, no se le piden cuentas de nada a la junta directiva que lleva doce o catorce años sin darlas, por lo que a su parecer de esta finca se podría sacar algo de dinero, poco o mucho, que de esta forma no le llega nada al Ayuntamiento, que aunque sea poco dinero el que se saque de la finca, solicita que se

<b>Pleno nº 1 de 28 de Enero de 2010</b> <b>Ordinario</b> Ayuntamiento de Becerril de la Sierra	
---	---

Cree una nueva junta y se de cuenta de los gastos y de los ingresos que ha habido durante doce años porque el Ayuntamiento se lo tiene que exigir al ser socio mayoritario, igual que exige otras cosas a los vecinos, que el Ayuntamiento no hace nada porque no le interesa. Reitera el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento es simplemente un socio más, que no es mayoría pero que lo considerarán.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, declaró terminado el Acto, levantándose la Sesión a las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, de lo que, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº. EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: José Conesa López

Fdo.: Tiburcio Armada Medina